

Información de Trámite

Nombre Trámite	EJECUCIÓN DE BAJA DE TÍTULO DE CRÉDITO DE PATENTE (CESE DE ACTIVIDADES EN SRI, FALLECIMIENTO DEL TITULAR, CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EN SRI O POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS) - (GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a emitir la resolución administrativa de baja título de crédito por concepto de cese de actividades en SRI, fallecimiento del titular, cambio de dirección del establecimiento en SRI o por reclamos administrativos.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a todos los ciudadanos o entidades que ejercen actividad económica en el Cantón Rumiñahui y que necesitan dar de baja un título de crédito por concepto de cese de actividades en SRI, fallecimiento del titular, cambio de dirección del establecimiento en SRI o por reclamos administrativos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución Administrativa de Baja de Título de Crédito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de baja de título 2. Cédula del titular Requisitos Específicos: Los ciudadanos deben considerar los siguientes documentos al realizar su trámite: * En caso de cese de actividades, adjuntar el RUC y Certificados del SRI del establecimiento cerrado. * En caso de fallecimiento adjuntar el Certificado de defunción y copia de cédula del solicitante justificando familiaridad de primer grado. * En caso de actualización de dirección adjuntar historia de las actividades. * En caso de reclamo adjuntar el documento de sustento del reclamo.
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento Presencial 1. Documento de Solicitud • Acérquese a la ventanilla de formularios de la Dirección Financiera y adquiera los siguiente: "Formulario de baja de Título" (costo: \$1,00 c/u). • Complete el formulario con letra legible y asegúrese de llenar todos los campos requeridos. • Adjuntar al Formulario la cédula de identidad del titular 2. Ingreso del requerimiento • Presente la documentación en el Balcón de Servicios para el registro del trámite. 3. Confirmación de ingreso • Recibirá en el correo electrónico registrado el número de trámite, la fecha de ingreso y el enlace para el seguimiento en el Sistema de Gestión Documental eDoc Manager: https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec 4. Seguimiento del trámite

- Podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite en la plataforma eDoc Manager. <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

5. Notificación de resolución del trámite

- Una vez atendido su requerimiento, recibirá en el correo electrónico registrado o mediante el sistema eDoc Manager la notificación para acercarse al Archivo del GAD Municipal para retirar la Resolución Administrativa de Baja de Título de Crédito.

Fecha de entrega: 10 días laborables**Canales de atención:**
Presencial.**¿Cuál es el costo del trámite?**Los usuarios deben incurrir en el siguiente valor:
\$1 Formulario de Baja de Título**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR.
<https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8>
Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas.**Base Legal**

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Ordenanza 020-2010, COOTAD, CÓDIGO CIVIL, Ordenanza 021-2013.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Balcón de Servicios
Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia